

DECRETO No. 324

'16 ABR 2011'

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ALERTA ROJA PARA TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL".

El ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 46 de 1988, los artículos 60, 61 y 62 del Decreto Ley 919 de 1989 y del Decreto 93 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política preceptúa en el inciso 2 del artículo 2 que "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que la Ley 1151 de 2007, relacionada con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, sobre los principales programas de inversión, entre otros, en su Artículo 6 Numeral 5.2. Gestión del Riesgo para la Prevención y la Atención de Desastres, señala que se fortalecerán las políticas públicas para la gestión del riesgo (...) y en el punto v) dispone: "Aumentar la capacidad de respuesta financiera no sólo entre la ocurrencia de un evento adverso, sino en acciones de prevención".

Que la Ley 46 de 1988, crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, señalando que serán objetivos del Sistema entre otros. (...) "Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos técnicos, administrativos, humanos, que sean indispensables para la atención y prevención de desastres" (...)

Que el día viernes 15 de Abril de 2011, en torrencial aguacero presentado en la ciudad a eso de las 12:30 p.m. se registró una precipitación con intensidad máxima en cinco (5) minutos de 9.4 mm, y una magnitud parcial de 50 mm, convirtiéndose en uno de los más fuertes del mes (Boletín Meteorológico de la Estación El Lago del día 15 de abril de 2011, Informe Técnico de Emergencia del día 16 de abril de 2011 del geólogo Alejandro Alzate Buitrago).

Que el acumulado de lluvias registrado durante el mes de Abril, ha superado los promedios históricos presentados en el territorio municipal, según datos de la RED HIDROCLIMATOLÓGICA DEPARTAMENTAL (Informes Técnicos Diarios No. 105 y 106 del IDEAM – Boletín Meteorológico de la Estación El Lago del día 15 de abril de 2011)



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 324

18 ABR 2011

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ALERTA ROJA PARA TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL".

Que las lluvias presentadas durante el día 15 de Abril, después del medio día localizadas en las cabeceras de las cuencas de los ríos Otún y Consota, generaron incremento significativo de los caudales de los drenajes, reportándose en algunos sitios incrementos de la lámina de agua hasta de 2.20 m ((Informe Técnico de Emergencia del día 16 de abril de 2011 del geólogo Alejandro Alzate Buitrato).

Que asociado al incremento de caudales el día 15 de Abril y la saturación de suelos por la ocurrencia de las precipitaciones acumuladas, se reportaron y registraron inundaciones-afectaciones en los barrios El Cortes (36 viviendas), Rocío bajo (80 viviendas), La Playita (30 viviendas) y San Fernando, al igual que en la Universidad Católica de Pereira (UCP). (Informes Técnicos de Emergencia del día 16 de abril de 2011 de los geólogos Alejandro Alzate Buitrato y Juan Manuel González).

Que según los reportes y registros oficiales, a hoy 16 de Abril, en total se ha diagnosticado a lo largo del tramo urbano del río Consota la afectación de 146 viviendas. Además se reportó deslizamiento en el barrio Santander (Informes Técnicos de Emergencia del día 16 de abril de 2011 de los geólogos Alejandro Alzate Buitrato y Juan Manuel González).

Que en lo corrido del desastre, la DOPAD, mediante la intervención de su equipo técnico, ha ordenado la evacuación preventiva temporal de 35 viviendas, razón por la cual la administración municipal, a través del Comité Operativo del CLOPAD, se mantiene alerta para dar oportuna asistencia y atención a todos los afectados por las inundaciones (Listado de la DOPAD de familias afectadas).

Que acorde con las zonificaciones de riesgo del municipio de Pereira, los tramos urbanos de los ríos Otún y Consota y las quebradas El Oso, La Dulcera, Letras y Bedoya, presentan una alta susceptibilidad a la ocurrencia de inundaciones, razón por la cual los asentamientos humanos localizados en sus zonas de influencia presentan un alto grado de exposición ante la eventual ocurrencia de este tipo de eventos.

Que acorde con las características geomorfológicas, topográficas, de ocupación territorial y de geomecánica de las formaciones superficiales que componen el territorio municipal, la ocurrencia periódica de precipitaciones genera un efecto de saturación y/o sobresaturación de suelos que los hace altamente susceptibles a la ocurrencia de deslizamientos

www.pereira.gov.co

ISO 9001
NTCGP 1000
BUREAU VERITAS
Certification



Piso 7º Palacio Municipal Teléfonos 3248110 - 3248111 - 3248112

PRM (6) 324810 00
Cra 7 No 18 55 - Palacio Municipal
Pereira - Risaralda



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 324

16 ABR 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ALERTA ROJA PARA TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL”.

Que según pronósticos del IDEAM, la temporada de lluvias que en la actualidad impacta al territorio nacional se prolongará hasta comienzos del mes de junio, y de manera particular las precipitaciones sobrepasarán los promedios históricos en las regiones Andina y del Chocó Biogeográfico (Informes Técnicos Diarios No. 105 y 106 del IDEAM – Boletín de prensa de la Carder del día 14 de abril de 2011)

Que el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres de Pereira, CLOPAD, en reunión extraordinaria celebrada en la Sala de Juntas del Despacho de la Alcaldía del municipio de Pereira, el día 15 de Abril de 2011, presidida por el Alcalde ISRAEL ALBERTO LONDOÑO aprobó la Declaratoria de la Alerta Roja para el Municipio de Pereira.

Que de acuerdo al Informe Técnico de Emergencia de inundaciones generalizadas del día 16 de abril del geólogo Alejandro Alzate Buitrago, el informe Técnico de Emergencia del día 16 de abril del barrio La Playita del geólogo Juan Manuel González, el Informe Técnico de Emergencia del día 16 de abril de 2011 del barrio San Fernando La Playa del geólogo Juan Manuel González y el listado oficial de familias afectadas de la DOPAD y que hacen parte integrante del presente decreto, al igual que el Boletín Meteorológico de la Estación El Lago del día 15 de abril de 2011, los Informes Técnicos Diarios No. 105 y 106 del IDEAM y el Boletín de prensa de la Carder del día 14 de abril de 2011;

Se hace necesario declarar la Alerta Roja en el Municipio de Pereira, para que los organismos de socorro, la DOPAD, la Policía y la Red Hospitalaria cuenten con personal las 24 horas del día para atender prontamente las emergencias que se generen con ocasión de la continuación de las lluvias torrenciales y/o continuas.

DECRETA:

Artículo 1º. Declárese la Alerta Roja en toda la jurisdicción del Municipio de Pereira, en especial en la zonas de alto riesgo; cuyo objetivo es mantener listos a todos los organismos de socorro para atender cualquier emergencia, hasta tanto el IDEAM no emita en sus boletines de pronóstico climático, un cambio en el régimen de precipitaciones en el territorio nacional que permita bajar el grado de alerta en el territorio municipal.



[Handwritten signature]
PBK (6) 324 80 00
Cra. 7 No. 18-55 Palacio Municipal
Pereira - Risaralda



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION OPERATIVA PARA LA
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE
DESASTRES
DOPAD
-34-

DECRETO No. 324

16 ABR 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ALERTA ROJA PARA TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL”.

Artículo 2º. Mantener en estado de alerta permanente a todas las instituciones que conforman el CLOPAD Pereira, con sus equipos de apoyo logístico, técnico, administrativo y organizativo.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones expedidas con anterioridad.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los

La Alcaldesa (e):

Luiz Dary Escobar de Robledo
LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO

16 ABR 2011

El Secretario de Gobierno

[Signature]
OMAR ALONSO TORO SÁNCHEZ

La Secretaria Jurídica

Luiz Dary Escobar de Robledo
LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO

Proyectó: Dirección Operativa para la Prevención y Atención de Desastres, DOPAD

[Signature]
Revisión: ADIELA SALAZAR GOMEZ
Abogada Contratista DOPAD

[Signature]
P. Espejo

Piso 7º Palacio Municipal Teléfonos 3248110 - 3248111 - 3248112

www.pereira.gov.co



BBN (6) 324 80 00
Cra. 7 No. 18-55 Palacio Municipal
Pereira - Risaralda